

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 10-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 21 DE MARZO DEL 2013.

Res. 54.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir al orden del día el siguiente punto:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

3.1.- Lectura, análisis, discusión y resolución, de la comunicación de fecha 18 de marzo del 2013, suscrita por el Vicealcalde Sr. Tito Henríquez Martínez y concejales Sr. Alex Berrús Peñaranda, Dr. Carlos Paladines Córdova, Sra. Frecia Aguirre Villa y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, referente a las denuncias presentadas en contra del Ab. Carlos Aguirre Antepara.

Res. 55.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 09-2013 celebrada el día jueves 14 de marzo del 2013.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1- Extinción de deudas de planillas por el servicio de agua potable a los señores: **PEDRO FORTUNATO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS ENRIQUE URBINA ARROBA, AMANDO ROBERTO MORÁN AGURTO, LUIS ROLANDO PULGARIN PULGARIN Y AMÉRICA YOLANDA LEON ESPINOZA**, en consideración de que son personas de la tercera edad y también presentan una discapacidad notoria que les imposibilitan generar recursos para afrontar la deuda.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

3.1.- Lectura, análisis, discusión y resolución, de la comunicación de fecha 18 de marzo del 2013, suscrita por el Vicealcalde Sr. Tito Henríquez Martínez y concejales Sr. Alex Berrús Peñaranda, Dr. Carlos Paladines Córdova, Sra. Frecia Aguirre Villa y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, referente a las denuncias presentadas en contra del Ab. Carlos Aguirre Antepara.

Res. 56.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 09-2013 celebrada el día jueves 14 de marzo del 2013.

Res. 57.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal, **RESUELVE** por unanimidad de conformidad al Art. 57 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, extinguir las deudas de planillas por el servicio de agua potable a los señores: **PEDRO FORTUNATO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS ENRIQUE**

URBINA ARROBA, AMANDO ROBERTO MORÁN AGURTO, LUIS ROLANDO PULGARIN PULGARIN Y AMÉRICA YOLANDA LEON ESPINOZA, en consideración de que son personas de la tercera edad y también presentan una discapacidad notoria que les imposibilitan generar recursos para afrontar la deuda en base a los valores establecidos en el siguiente cuadro:

USUARIO	CUENTA	CÓDIGO CATASTRAL	DEUDA
SR. PEDRO FORTUNATO ROMERO SÁNCHEZ	3939	0-0-0-111-8	\$ 334.46
SR. LUIS ENRIQUE URBINA ARROBA	2724	01-4-3-0-0	\$ 689.82
SR. AMANDO ROBERTO MORÁN AGURTO	277	02-4-9-0-0	\$641.51
SR. LUIS ROLANDO PULGARIN PULGARIN	4595	0-0-0-0-0	\$696.96
SR. AMÉRICA YOLANDA LEON ESPINOZA	395	02-4-23-0-0	211.01

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico Municipal, Director de la Gestión Financiera Municipal, Tesorero Municipal, Departamento de Sistemas, Asesor de Gestión Social y Jefe de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, a efectos de que se sirvan aplicar las acciones que correspondan en cada una de las áreas municipales.

Res. 58.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el contenido de la comunicación de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito por el Vicealcalde Sr. Tito Henríquez Martínez y concejales Sr. Alex Berrús Peñaranda, Dr. Carlos Paladines Córdova, Sra. Frecia Aguirre Villa y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, referente a las denuncias presentadas en contra del Ab. Carlos Aguirre Antepara, por tal motivo, de conformidad a lo determinado en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se dispone el inicio del sumario administrativo al Ab. Carlos Aguirre Antepara, Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, en vista de las presuntas irregularidades que se han dado en el desempeño de sus funciones, para determinar y esclarecer la existencia de los hechos denunciados.

Hágase conocer la presente resolución al Jefe de Talento Humano y Procurador Síndico Municipal, a efectos de que se sirvan iniciar las acciones que correspondan.

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM